ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA

RESOLUCIÓN No. 2948 14 SEP 2026

"Por la cual se da apertura al proceso No. CMA-001-2026 cuyo objeto es ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA VÍAS DEL BARRIO JULIO RINCÓN, COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA. BMP2024257540014"

LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

En su condición de ordenador del gasto del Municipio de Soacha, en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Municipal No. 158 del 1 de diciembre de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Constitución Política establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 determina la competencia para ordenar y dirigir los procesos de selección, escoger a los contratistas y celebrar contratos a nombre de las entidades estatales.

Que, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 dispone que la apertura de los procesos de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de las disposiciones especiales aplicables a cada modalidad de selección.

Que, mediante el Decreto Municipal No. 158 del primero (1.º) de diciembre de 2021, el alcalde municipal de Soacha delegó en los secretarios de despacho la competencia para adelantar los procesos de licitación pública, concurso de méritos y demás convocatorias públicas, así como para adjudicar y celebrar, sin límite de cuantía, los contratos requeridos para el cumplimiento de la misión institucional de la entidad.

Que, el artículo primero del citado decreto comprende, igualmente, la facultad de adelantar las actuaciones correspondientes a las etapas precontractual y contractual, así como de expedir los actos administrativos necesarios para el desarrollo de la actividad contractual.

Que, de conformidad con la necesidad identificada y justificada en los estudios y documentos previos elaborados por la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Soacha, Cundinamarca, se determinó la procedencia de adelantar el Proceso de Selección No. CMA-001-2026, mediante la modalidad de concurso de méritos abierto, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en las disposiciones reglamentarias aplicables.

Que el tres (3) de septiembre de 2026 el Municipio de Soacha publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II— el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, la matriz de riesgos, el proyecto de pliego de condiciones y sus respectivos anexos, en observancia de los principios de publicidad, transparencia, selección objetiva y libre concurrencia.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, los interesados formularon observaciones y solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron analizadas y respondidas por la entidad, y cuyas respuestas fueron publicadas en SECOP II para conocimiento de los interesados.

Alcaldía de SOACHA	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	**Código:** GJ-FR-023
		Versión: 2.0
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	**Fecha:** 23/07/2024

Que, la convocatoria correspondiente al presente proceso de selección no será limitada a MiPymes, por cuanto no se cumplieron los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para que procediera dicha limitación, circunstancia que fue informada mediante el respectivo aviso publicado en SECOP II.

Que, los interesados podrán consultar el pliego de condiciones definitivo, sus anexos, las respuestas a las observaciones, las adendas y, en general, todos los documentos y actuaciones correspondientes al Proceso de Selección No. CMA-001-2026 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública —SECOP II—.

Que, cumplidas las actuaciones correspondientes a la etapa de planeación y elaborado el pliego de condiciones definitivo, resulta procedente ordenar la apertura del Proceso de Selección No. CMA-001-2026, bajo la modalidad de concurso de méritos abierto, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulan la contratación estatal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. CMA-001-2026, el cual se desarrollará bajo las siguientes condiciones

1. **OBJETO**: ESTUDIOS Y DISEÑOS A NIVEL DE DETALLE PARA VÍAS DEL BARRIO JULIO RINCÓN, COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA. BMP2024257540014
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Concurso de Méritos Abierto
3. **CRONOGRAMA:** El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado en este acto administrativo. En caso de prórroga de los plazos, la Entidad expedirá una "*adenda*" o "*modificación*".

Actividad	Fecha	Lugar
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	11 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del pliego de condiciones definitivo	11 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	16 de septiembre de 2026 hasta las 17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	17 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para la expedición de Adendas	23 de septiembre de 2026 hasta las 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	24 de septiembre de 2026 a las 10:00 a. m.	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación	28 de septiembre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación,

		www.colombiacompra.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	1 de octubre de 2026 a las 17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe final de evaluación	7 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	8 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato	9 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías de cumplimiento	13 de octubre de 2026 hasta las 17:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de garantías	14 de octubre de 2026	Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), a través del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**: Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones, los estudios y los documentos previos del proceso a través del Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El presupuesto para la presente contratación es de **CIENTO QUINCE MILLONES PESOS M/CTE ($115.000.000,00)** incluido IVA y demás Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones municipales, departamentales y nacionales que por ley apliquen, así como todo costo directo e indirecto que la ejecución del contrato conlleve y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. Los cuáles serán cancelados con presupuesto del año 2026 con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4235 del 7 de mayo de 2026, expedido por la Dirección de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3º del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 se informa e invita a las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesadas, desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

2948 14 SEP 2026

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Soacha – Cundinamarca a los catorce (14) días del mes de septiembre del 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

14 SEP 2026

MAGDA YAMILE RUIZ VELASQUEZ
SECRETARÍA DE DESPACHO
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: DIANA ARIZA- ABOGADA CONTRATISTA SI